

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita en forma urgente a esta Cámara lo siguiente:

- a) cálculos para el Presupuesto 2014 de los Gastos en Personal, para la Administración Central y Organismos Descentralizados, detallando parámetros, variables, convenios y metodologías en la liquidación general y particular de cada jurisdicción;
- b) Ejecución Devengado Presupuestaria Gastos en Personal al 31 de agosto de 2013, de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en forma consolidada y desagregada por cada jurisdicción;
- c) cantidad de agentes en cada jurisdicción del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados, con detalle de liquidaciones mensuales de haberes de cada uno de los agentes en las distintas áreas;
- d) análisis de la evolución y proyección de Gastos en Personal para todo el ejercicio financiero 2013 y en relación al presupuesto aprobado por Ley provincial 905;
- e) estimaciones de incremento en términos salariales o de evolución automática del Gasto en Personal, como el análisis de todas las variables que hacen a la estimación presupuestaria 2014;
- f) en el caso del Ministerio de Educación, indique:
 1. Remisión de la Ejecución de Gastos en Personal por escalafón seco y en horas cátedra al 31 de agosto de 2013 y su proyección al fin del ejercicio financiero 2013;
 2. cuadros desagregados de montos devengados de Gastos en Personal, al 31 de agosto de 2013, para cada modalidad de liquidación y cantidad de agentes liquidados;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

3. cálculos para el Presupuesto 2014 en la cantidad y montos de las horas cátedra para el personal detallando parámetros, variables, convenios y metodologías en la liquidación de dichas horas; y
- g) en el caso del Ministerio de Salud, indique:
1. cantidad de personal clasificado por área, especialidad y/o profesional;
 2. cantidad de profesionales médicos asignados por cada unidad de salud o jurisdicción, con detalle de especialización y carga horaria al 31 de agosto de 2013;
 3. cantidad de altas de profesionales médicos durante el presente ejercicio, especialización y lugar de trabajo asignado;
 4. estimación de cobertura de cargos para el Ejercicio 2014 con detalle de especialización y lugar de trabajo a asignar.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

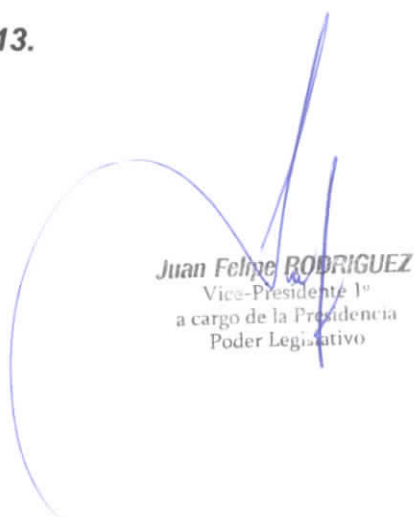
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

291

/13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo